



GOBIERNO
REGIONAL PUNO

DIRECCIÓN REGIONAL
DE EDUCACIÓN DE
PUNO

UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las Heroicas Batallas de Junín y Ayacucho"

FORMATO DE SOLICITUD PARA REASIGNACIONES DE DOCENTE POR INTERES PERSONAL Y UNIDAD FAMILIAR 2024

1. DATOS DEL POSTULANTE					
APELLIDO PATERNO		APELLIDO MATERNO		NOMBRES	
CATACORA		ALMANZA		GLORIA JULIA	
DNI : 01225554... N° DE CELULAR (WhatsApp): 935672267... CORREO ELECTRÓNICO: gloriacat@gmail.com					
DOMICILIO ACTUAL : JIRON 24 DE JUNIO N° 142					
DISTRITO : PUNO PROVINCIA : PUNO REGION : PUNO					
UGEL DE PROCEDENCIA: CHUCHITO - JULI					
TIPO DE REASIGNACIÓN : Etapa Regional (X) Etapa Interregional ()					
NIVEL DE EBR : Inicial () ; EBE () ; Primaria (X) ; EBA Inicial Intermedio: ()					
NIVEL SECUNDARIA: Indicar Área Curricular/Especialidad:					
NIVEL ETP/CETPRO: Indicar opción ocupacional/especialidad:					
2. CAUSAL DE REASIGNACIÓN: (marcar con una "x")					
INTERÉS PERSONAL	UNIDAD FAMILIAR ()				
	Por Cónyuge	Por hijos menores de edad	Por hijos con discapacidad	Por padres mayores a 60 años	Por padres con discapacidad
(X)	()	()	()	()	()
CARGO ACTUAL: DOCENTE... TIEMPO DE SERVICIOS OFICIALES: 15 A 8 M 29 D PERMANENCIA EN LA IE ACTUAL: 11 AÑOS...					
ESCALA : Octava 25 puntos () - Séptima 22 puntos () - Sexta 20 puntos () - Quinta 18 puntos () - Cuarta 16 puntos () - Tercera 14 puntos () - Segunda 12 puntos (X) - Primera 10 puntos ()					
POSTULA PARA CARGO DE: Especialista () Director () Sub director () Docente (X) otro:					

ANEXOS:

- 1.A: Feet
1.B: Declaración Jurada
1.C: Fotocopia de DNI
1.D: Fotocopia de título
Informe Escalafonario

Ilave, 10. de junio de 2024.

[Firma manuscrita]

FIRMA DEL DOCENTE



Huella digital

OBSERVACIONES:

Autorizo expresamente que la UGEL realice toda notificación relacionada al presente procedimiento administrativo, a la dirección electrónica consignada en la presente solicitud, conforme a lo establecido en el numeral 20.4 del artículo 20 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004 - 2019-JUS (Ley N° 31370)NEA.

"Gestión transparente con calidez humana"

  PERÚ Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo, Gloria Julia Catacora Almanza

Identificado (a) con DNI N° 01225554, y domicilio actual en Av. 24 de junio N° 142

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	☒	Comprendido en procesos administrativos disciplinarios
	☒	Encontrarme en proceso de racionalización.
	☒	Encontrarme con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
	☒	Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
	☒	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	☒	Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles – RNSSC.
	☒	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
	☒	Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	☒	Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, que no haya superado, como mínimo, dos (02) años desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	☒	Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
	☒	Estar en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
	☒	Tener menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
	☒	Encontrarme participando en el proceso de ascenso de escala. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
☒		La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Ilo a los 10 días del mes de junio del 2021



-P-

23931-P-DREP.
Nº 005583

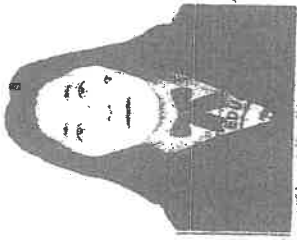


MINISTERIO DE EDUCACIÓN

A NOMBRE DE LA NACIÓN

POR CUANTO:

El Ministro de Educación



Ha conferido el TÍTULO de

PROFESORA DE EDUCACION PRIMARIA

A Don(ña) **GLORIA JULIA CATAORA ALMANZA**
TITULADO (A) en EL INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO PUNO

POR TANTO:

Se expide el presente TÍTULO para que se le reconozca como tal.

Dado en PUNO a los 19 días del mes de Junio de 2004



[Signature]

DIRECTOR DE LA INSTITUCIÓN
Prof. Ingo RIVERA
DIRECCIÓN GENERAL
I.R.P. - PUNO



[Signature]

POR EL MINISTRO DE EDUCACIÓN
Prof. H. Obdulio Escobedo Zevallos
C.A. 000245409
DIRECTOR REGIONAL DE EDUCACION
PUNO

[Signature]

INTERESADO



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
Doy fe de este copia del original

11 NOV 2004
JOSE RAMIRO ALANZARDO
FEDATARIO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Dirección: Regional de Educación de Puno

El Presente TÍTULO otorgado a Don (ta) Gloria Julia Botacora

Nacido en Puno Puno Puno

(DISTRITO)

(PROVINCIA)

(DEPARTAMENTO)

el 13 de Febrero de 1964 LEY NÚM. 01225554

Queda inscrito en el Registro de Títulos Pedagógicos

con el N° 23931-1-DIRE de conformidad con la R.D. N° 2284-DIRE/2004-09-15

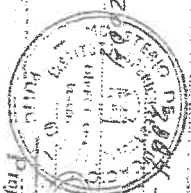


En la ciudad de Puno, a los 08 días del mes de Febrero del año 2004, en la Oficina de Títulos Pedagógicos, se otorga el presente TÍTULO a Gloria Julia Botacora, inscrita en el Registro de Títulos Pedagógicos con el N° 23931-1-DIRE.



En la ciudad de Puno, a los 08 días del mes de Febrero del año 2004, en la Oficina de Títulos Pedagógicos, se otorga el presente TÍTULO a Gloria Julia Botacora, inscrita en el Registro de Títulos Pedagógicos con el N° 23931-1-DIRE.

IMPRESA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Prof. Hugo Rojas Tanco
DIRECTOR GENERAL
L.P. PUNO
C.R. 0106282



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra
Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas
de Junín y Ayacucho"

INFORME ESCALAFONARIO N° 00383 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Número de expediente: 009107-2024

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 27/05/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : CATACORA ALMANZA, GLORIA JULIA
Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 01225554
Sexo : FEMENINO
Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 13/02/1964 - 60 años - PERU
Estado Civil : CASADO
Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL
Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - PRIMARIA
Institución educativa/Código modular : 70223 / 1261122
Código de plaza : 113251341106
Cargo actual : PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)
Jornada laboral : 30 HORAS
Escala magisterial : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL
Situación laboral : EN ACTIVIDAD
Fecha de corte : 31/05/2024
Tiempo de servicios totales como profesor nombrado : 15 año(s) 8 mes(es) 29 día(s)
Tiempo de servicios oficiales : 15 año(s) 8 mes(es) 29 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	PROFESOR	PROFESOR DE EDUCACION PRIMARIA	19/06/2004	INSTITUTO SUPERIOR PEDAGOGICO PUBLICO (0681627)	2284-DREP	15/09/2004		23931-P-DREP
2	PROFESOR	EDUCACION ARTISTICA ESPECIALIDAD DANZA	01/07/1994	ESCUELA SUPERIOR DE FORMACION ARTISTICA (0768630)	1131-DREP	19/08/1994		04552-P-DREP

Acreditación de lengua indígena u originaria.

ITEM	LENGUA NATIVA	DOMINIO ESCRITURA	DOMINIO ORAL	AÑO DE INGRESO	AÑO DE EVALUACIÓN	AÑO DE VENCIMIENTO
1	AIMARA	NO EVALUADO	INTERMEDIO	2018	2023	2026

Página 1 de 3

© 2020 Todos los derechos reservados. Ministerio de Educación. AYNÍ - Sistema Integrado de Gestión de Personal en el Sector Educación. Version 1.0

Fecha y hora de emisión: 27/05/2024 10:53:09 a.m.
Usuario: MARITZA NIEVES MURILLO ESPILLICO

Resolución(es) nombramiento, reubicación o incorporación a la CPM y de cargos desempeñados durante la ley 29944.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000432-2017-UGEL CHU - 22/02/2017	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70223	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2017 - 31/12/2017	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
2	RESOLUCIÓN MINISTERIAL - 2075 -2014 UGEL CHU - 31/12/2014	REASIGNACIÓN	POR RACIONALIZACIÓN	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	70223	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2015	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000584-2014-UGELCHU - 13/07/2014	REASIGNACIÓN	POR INTERES PERSONAL	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	70275 MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2014	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
4	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 007018-2013-UGEL CHU - 27/12/2013	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70708	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2014 - 31/12/2014	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
5	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000779-2013-UGEL CHU - 25/03/2013	UBICACIÓN	UBICACIÓN EN LA LEY 29944	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR	70708	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
6	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000586-2013-UGEL CHU - 01/03/2013	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70708	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2013 - 31/12/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
7	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000935-2012 - 21/12/2012	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	DIRECTOR I.E.	70708	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/01/2013 - 31/01/2013	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
8	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000151-2012-UGEL CHU - 08/07/2012	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	FUNCIONES DE DIRECTOR	70708	I	01/02/2012 - 31/12/2012	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
9	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000138-2011-UGEL CHU - 10/02/2011	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	FUNCIONES DE DIRECTOR	70708	I	01/02/2011 - 31/12/2011	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
10	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000549-2010-UGEL CHU - 30/03/2010	ENCARGATURA	ENCARGATURA	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	FUNCIONES DE DIRECTOR	70708	I	18/03/2010 - 31/12/2010	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
11	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 000077-2009-UGELCHU - 20/01/2009	ENCARGATURA	DE FUNCIONES	LEY 24029 - LEY DEL PROFESORADO	DIRECTOR I.E.	70708	I	05/01/2009 - 31/12/2009	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
12	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 1126 -2008 - 01/07/2008	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LEY 29062 - LEY DE LA CARRERA PÚBLICA MAGISTERIAL	PROFESOR DE AULA	IEP N 70708	PRIMER NIVEL	01/09/2008	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CHUCUITO/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

No registra Experiencia Profesional.

No registra sanciones administrativas.

No registra sanciones judiciales.

No registra instauración de proceso administrativo disciplinario

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

❗ No registra Resolución(es) de Licencias con goce de remuneraciones

Características de institución educativa según los padrones anuales.

ITEM	CÓDIGO MODULAR	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	AÑO	NIVEL	DESDE	HASTA	AÑOS	MESES	DÍAS	TIPO DE RURALIDAD	VRAEM	FRONTERA
1	0221523	70275 MARISCAL ANDRES DE SANTA CRUZ	2014	PRIMARIA	01/03/2014	28/02/2015	1	0	0	RURAL 2		SI
2	1261122	70223	2015	PRIMARIA	01/03/2015	29/02/2016	1	0	0	RURAL 2		SI
3	1261122	70223	2016	PRIMARIA	01/03/2016	28/02/2017	1	0	0	RURAL 2		SI
4	1261122	70223	2017	PRIMARIA	01/03/2017	28/02/2018	1	0	0	RURAL 2		SI
5	1261122	70223	2018	PRIMARIA	01/03/2018	28/02/2019	1	0	0	RURAL 2		SI
6	1261122	70223	2019	PRIMARIA	01/03/2019	29/02/2020	1	0	0	RURAL 2		SI
7	1261122	70223	2020	PRIMARIA	01/03/2020	28/02/2021	1	0	0	RURAL 2		SI
8	1261122	70223	2021	PRIMARIA	01/03/2021	28/02/2022	1	0	0	RURAL 2		SI
9	1261122	70223	2022	PRIMARIA	01/03/2022	28/02/2023	1	0	0	RURAL 2		SI
10	1261122	70223	2023	PRIMARIA	01/03/2023	29/02/2024	1	0	0	RURAL 2		SI
11	1261122	70223	2024	PRIMARIA	01/03/2024	31/05/2024	0	3	0	RURAL 2		SI

No registra Resolución(es) de otros documentos.

No registra separación preventiva.

Base Legal : Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2013-ED, la RVM N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

Anotaciones :


Especialista en Administración de Personal
UGEL CHUCUITO - JULI


responsable de escalafón
S. Jorge Ponce Mamani
TÉCNICO EN ESCALAFÓN
UGEL CHUCUITO JULI


Mg. José Gabriel Viscarra Fajardo
DIRECTOR PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL CHUCUITO - JULI